



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28 NOV. 2025 Hs. 10:30
Numero:	1059 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>Julieta Freinberger</i>

NOTA N° 1657/25
LETRA: B.P.G. D.F.

Ushuaia,
28 NOV. 2025

Sra. Viceintendenta y Presidenta

Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriela Muñiz Siccardi

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de Concejales y ser tratado en la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se Adjunta a la presente.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno, informe detallado indicando si en los Barrios Akar y Valle de los Rubíes existen calles, accesos, o trazas viales que puedan presentar peligro o riesgo para los transeúntes y/o vecinos, ya sea por condiciones topográficas, estructurales o de mantenimiento. Asimismo, informe si se han detectado dificultades para la circulación vehicular (calles angostas, sin salida) o peatonal (ausencia de veredas), o para la realización de maniobras seguras, y si se encuentran previstas o en ejecución tareas de señalización, demarcación vial, iluminación o mejora de la transitabilidad en dichos sectores.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. –

Julieta FREINBERGER
Concejala Bloque P.G.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno, informe detallado indicando si en los Barrios Akar y Valle de los Rubíes existen calles, accesos, o trazas viales que puedan presentar peligro o riesgo para los transeúntes y/o vecinos, ya sea por condiciones topográficas, estructurales o de mantenimiento. Asimismo, informe si se han detectado dificultades para la circulación vehicular (calles angostas, sin salida) o peatonal (ausencia de veredas), o para la realización de maniobras seguras, y si se encuentran previstas o en ejecución tareas de señalización, demarcación vial, iluminación o mejora de la transitabilidad en dichos sectores.

ARTICULO 2º: DE FORMA.-

RESOLUCIÓN CD N°: /2025

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

Daniela FREIRENCER
Concejala Distrito N.º 3.
Concejo Deliberante Ushuaia